



## PROGRAMA DEL CUIDADO RESPONSABLE

Cuidado Responsable Tratadores

**Código:** CRTD-02

“Carta Compromiso”

**Fecha:** 01-09-2014

**Versión:** 03

**Hoja :** 1 de 2

# PROGRAMA CUIDADO RESPONSABLE DEL MEDIO AMBIENTE ®

## CARTA COMPROMISO



**CAMARA DE LA INDUSTRIA  
QUIMICA Y PETROQUIMICA**

**Redactado:**

Noelia Canelas

**Revisado:**

Héctor Benavidez

**Aprobado:**

José M. Fumagali



## PROGRAMA DEL CUIDADO RESPONSABLE

Cuidado Responsable Tratadores

Código: CRTD-02

“Carta Compromiso”

Fecha: 01-09-2014

Versión: 03



Hoja :2 de 2

### Carta Compromiso

La adhesión al PCRMA para tratadores implica, como primer requisito, formalizar su intención a través de la firma de una carta compromiso, en la cual se detallan los requisitos que la empresa deberá cumplimentar a lo largo de su participación dentro del Programa.

Administrativamente, la carta deberá ser firmada por la máxima autoridad de la empresa en original y por triplicado. Luego enviarlas por correo postal a la CIQyP. Estas copias serán firmadas por el Director Ejecutivo de la CIQyP y una de ellas será reenviada a la empresa como constancia de su adhesión y/o renovación al PCRMA.

Las empresas que ya se encuentran adheridas al PCRMA, deberán renovar la carta compromiso en forma anual, renovando así su compromiso con el Programa.

	<p style="text-align: center;"><b>CARTA COMPROMISO DEL "PROGRAMA CUIDADO RESPONSABLE DEL MEDIO AMBIENTE®" PARA EMPRESAS DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS Y DISPOSICIÓN FINAL</b></p> <p style="text-align: center;">- Año 2014 -</p> <p>"Responsible Care" es la iniciativa global de la Industria Química sobre Salud, Seguridad y Medio Ambiente para impulsar la mejora continua de su actuación. La Cámara de la Industria Química y Petroquímica - CIQyP - con sus homólogos pertenecientes al Consejo Internacional de Asociaciones Químicas - ICCA -, administra el <i>Programa de Cuidado Responsable del Medio Ambiente</i> en la República Argentina siguiendo los lineamientos de la Declaración Global del Responsible Care (Global Charter). La CIQyP y la empresa....., con la firma de esta carta, reconocen la importancia de la responsabilidad social empresarial y los fundamentos éticos expresados en los Valores y Principios establecidos en el "Programa de Cuidado Responsable Global", para garantizar la sustentabilidad del medio ambiente, el desarrollo económico y social de sus procesos, productos y servicios y contribuir a la mejora continua de la calidad de vida de la sociedad.</p> <p><b>Compromiso de la CIQyP</b></p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Promover, incentivar y apoyar las acciones conjuntas de las empresas adheridas al PCRMA, coordinando los procesos y produciendo eventos u otros instrumentos necesarios para el apoyo e implementación del Programa, con énfasis en el sistema obligatorio de verificación por una tercera parte independiente.</li><li>2. Proveer a las empresas adheridas las informaciones que puedan ser de ayuda para la implementación del Programa de Cuidado Responsable del Medio Ambiente en sus organizaciones.</li><li>3. Tratar confidencialmente la información recibida de las empresas, y no divulgar dicha información.</li></ol> <p><b>Compromiso de la EMPRESA</b></p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Utilizar el Programa de Cuidado Responsable del Medio Ambiente como una herramienta de referencia en la gestión de la organización en los aspectos de Salud ocupacional, Seguridad, Medio Ambiente y Seguridad Patrimonial, siguiendo las directrices establecidas por la CIQyP.</li><li>2. Comunicar el compromiso con el Programa de Cuidado Responsable del Medio Ambiente a toda la organización, manteniendo canales de información para expandir su aplicación.</li><li>3. Establecer un proceso de comunicación con las comunidades vecinas a las instalaciones industriales con el propósito de lograr su reconocimiento y confianza en los esfuerzos en pro de la mejora continua de sus productos y servicios.</li><li>4. Promover los principios y prácticas de "Cuidado Responsable del Medio Ambiente", compartiendo experiencias y ofreciendo asistencia a terceros que produzcan, manipulen, usen, transporten o desechen sustancias químicas, de manera que el Programa sea un referente en materia de Salud, Seguridad y Medio Ambiente.</li><li>5. Mencionar su adhesión al Programa de Cuidado Responsable del Medio Ambiente en sus informes anuales de actividades y en sus folletos de propaganda institucional, inclusive utilizando el logotipo y la expresión "Programa de Cuidado Responsable del Medio Ambiente, un compromiso con la sustentabilidad" de acuerdo a las normas establecidas por la CIQyP, en consonancia con lo establecido en la ICCA.</li><li>6. Cumplir o sobrepasar todos los requisitos legales y los estándares de la industria que rigen la Seguridad, Salud y el Medio Ambiente.</li><li>7. Desarrollar y producir productos que puedan ser fabricados, transportados, usados y desechados con seguridad y que sean compatibles con un Desarrollo Sustentable.</li><li>8. Asesorar a los proveedores, clientes y usuarios sobre el uso seguro, transporte y disposición final de los productos fabricados para que el nivel de exigencia aumente a lo largo de la cadena de valor, permitiendo un manejo más seguro de los procesos y los productos.</li><li>9. Aplicar una política de cuidado de los productos que se elaboran para asegurar la transmisión de la información acerca de los efectos y de las medidas de precaución durante el transporte, almacenamiento, disposición de desechos y uso a todas las partes involucradas.</li><li>10. Operar las plantas e instalaciones de forma tal que se proteja la seguridad de los empleados y de la comunidad, la salud y el medio ambiente trabajando para la minimización de desperdicios y el tratamiento y disposición del resto.</li><li>11. Cumplir con los pasos establecidos en el programa, designando un coordinador que representará a la empresa en el Comité del Programa de Cuidado Responsable del Medio Ambiente de la Cámara de la Industria Química y Petroquímica, quien será responsable de contestar en tiempo y forma las autoevaluaciones, indicadores de desempeño y asegurar la realización de las auditorías según los cronogramas establecidos y mantendrá informado al CEO de las actividades y evolución del Programa.</li><li>12. Apoyar activamente la participación directa o indirecta de la Asociación en acciones con el Gobierno y otros organismos públicos o privados para crear, proponer y elaborar legislación y reglamentación adecuada para la protección de la comunidad, el medio ambiente y los lugares de trabajo.</li></ol> <p>Fecha: ...../...../.....</p> <p style="text-align: center;">_____ CIQyP Director Ejecutivo</p> <p style="text-align: center;">_____ Representante y Cargo</p> <p style="text-align: center;">Rev. 03 - 2014</p>	
---	--	---

Redactado:

Noelia Canelas

Revisado:

Héctor Benavidez

Aprobado:

José M. Fumagali